No. // 2.014 //

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BUSATIEMPO CIA LTDA.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA ----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veintitrés de octubre del año dos mil catorce,** ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME,** Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen: Los cónyuges **JUAN PABLO FRANCO CASTRO y MARÍA GABRIELA DURANGO ORTIZ,** cada uno por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión Abogado e Ingeniera Agropecuaria respectivamente, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil; Los cónyuges **KARINA ALEXANDRA INFANTE MACÍAS y HARRY ALBERTO MENOSCAL CASTILLO,** cada uno por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ambos de profesión ejecutiva, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil; La compañía **TAXINET CORP.**, compañía de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor Luis Noboa Ycaza, en su calidad de Director, conforme lo acredita la copia certificada de la resolución corporativa y certificado de representación legal que forma parte de este instrumento como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, el señor **LUIS NOBOA ICAZA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil. Los

comparecientes son capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas, estipulaciones y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y celebración del presente instrumento: **Uno. Uno.-** Los cónyuges **JUAN PABLO FRANCO CASTRO y MARÍA GABRIELA DURANGO ORTIZ**, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión Abogado e Ingeniera Agropecuaria respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y los cónyuges **KARINA ALEXANDRA INFANTE MACÍAS y HARRY ALBERTO MENOSCAL CASTILLO**, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión ejecutiva, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil; ambos por sus propios derechos, parte a la que en adelante y para los efectos de este instrumento, podrán denominarse simple e indistintamente como "**LOS CEDENTES**". **Uno. Dos.-** Por otra parte, la compañía **TAXINET CORP.**, compañía de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor Luis Noboa Icaza, en su calidad de Director, conforme lo acredita la copia certificada de la resolución corporativa y certificado de representación legal que forma parte de este instrumento como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, el señor **LUIS NOBOA ICAZA**, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de

Guayaquil; parte a la que en adelante, y para efectos del presente instrumento podrán denominarse simple e indistintamente como "**LOS CESIONARIOS**". <u>CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES</u>.- <u>Dos. Uno.-</u> Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el veintinueve de octubre del año dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de noviembre del año dos mil trece, se constituyó la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA**. <u>Dos. Dos.-</u> Actualmente los socios de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.,** según aparece del libro de participaciones y socios de la misma, son las siguientes personas: Juan Pablo Franco Castro, propietario de cuatro (4) participaciones; y, la señora Karina Alexandra Infante Macías, propietaria de trescientas noventa y seis (396) participaciones. <u>Dos. Tres.-</u> Mediante Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.,** celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil catorce, los socios resolvieron por unanimidad que se otorguen las siguientes cesiones de participaciones: <u>Dos. Tres. Uno.-</u> La transferencia a favor de la compañía **TAXINET CORP**. de trescientas noventa y nueve (399) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales cuatro (4) son de propiedad del socio, Juan Pablo Franco Castro, y trescientas noventa y cinco (395) de propiedad de la señora socia Karina Alexandra Infante Macías. <u>Dos. Tres. Dos.-</u> La transferencia a favor del señor **LUIS NOBOA ICAZA** de una (1) participación igual, acumulativa, e indivisible de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, de propiedad de la socia Karina Alexandra Infante Macías. La copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA**. celebrada el día diecisiete de octubre del año dos mil catorce, se adjunta como documento habilitante a la

DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

presente escritura pública de Cesión de Participaciones. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Tres. Uno.** Con los antecedentes expuestos, Los Cedentes libre y voluntariamente, transfieren las participaciones de las que actualmente son propietarios, de conformidad a lo indicado en los numerales **Dos. Tres. Uno.- y Dos. Tres. Dos.-** precedentes. **CLÁUSULA CUARTA: GASTOS.-** Los Gastos que demande la presente escritura de cesión de Participaciones y su correspondiente inscripción en el registro mercantil del Cantón Guayaquil, serán de cuenta de **"LOS CESIONARIOS". CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las Partes declaran que ratifican el contenido de todas las estipulaciones, declaraciones y cláusulas de la presente Escritura Pública. **CLÁUSULA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes de mutuo acuerdo, renuncian a su domicilio y señalan como tal la ciudad de Guayaquil, para efectos de cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de este contrato, sometiéndose a sus Jueces Competentes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes. **Siete. Uno.** Copia certificada por el secretario del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.**, celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil catorce. **Siete. Dos.-** Copias de las cédulas de identidad y certificados de votación de las partes. **Siete. Tres.** Copia del nombramiento de representante legal de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA. Siete. Cuatro.** Copia certificada de la resolución corporativa y certificado de representación legal de **TAXINET CORP.** Sírvase, Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. **Firmado Abogado Nicolás Paulson Aspiazu, Matrícula del Foro de Abogados del Guayas número cero nueve – dos mil once- doscientos noventa y uno.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA.).-**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BUSATIEMPO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.**, ubicada en Guayaquil, provincia del Guayas, en la ciudadela Kennedy Norte, manzana quinientos seis, Edificio Torres del Norte, piso tres, oficina número trescientos siete, se reúne la totalidad de los socios de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.**, señor **Juan Pablo Franco Castro**, propietario de cuatro (4) participaciones; y, señora **Karina Alexandra Infante Macías,** propietaria de trescientas noventa y seis (396) participaciones. Se deja especial constancia que la totalidad de las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto, y que el capital social de la compañía, mismo que se encuentra pagado en su totalidad, asciende actualmente a la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América ($400,oo). Los socios han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la transferencia de (399) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía **TAXINET CORP.**, de las cuales cuatro (4) son de propiedad del socio, señor Juan Pablo Franco Castro, y otras trescientas noventa y cinco (395) de propiedad de la señora socia Karina Alexandra Infante Macías.

2. Conocer y resolver sobre la transferencia de una (1) participación igual, acumulativa, e indivisible de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor **LUIS NOBOA ICAZA**, de propiedad de la señora socia Karina Alexandra Infante Macías.

Preside la cesión el señor **Ernesto Nicolás Paulson Aspiazu**, quien actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, y actúa como secretario de la Junta, la señora **María Lorena Salazar Arteaga**, Gerente General de la sociedad. Encontrándose presente la totalidad del capital social, habiéndose convenido previamente, por unanimidad de los socios, en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el secretario, en la que constan los nombres de los socios presentes, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde, lista que se encuentra debidamente suscrita por éste y por el Presidente Ad-Hoc, y siendo las once horas, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada esta Junta General Universal Extraordinaria. El Presidente Ad-Hoc ordena que por secretaría se de lectura a los puntos del orden del día, particular que es llevado a cabo de inmediato. Una vez efectuada la lectura de los puntos del orden del día fijados por unanimidad, el Presidente manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los mismos, resolviéndose lo siguiente:

Primero: Conocer y resolver sobre la transferencia de (399) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía **TAXINET CORP.**, de las cuales cuatro (4) son de propiedad del socio, señor Juan Pablo Franco Castro, y otras trescientas noventa y cinco (395) de propiedad de la señora socia Karina Alexandra Infante Macías.

Los Socios aprueban por unanimidad y autorizan las cesiones de participaciones aquí propuestas.

Segundo: Finalmente se conoce y resuelve sobre la transferencia de una (1) participación igual, acumulativa, e indivisible de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor **LUIS NOBOA ICAZA**, de propiedad de la señora socia Karina Alexandra Infante Macías.

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. GOCIERNO MADRID VACOMO
GUAYAQUIL ECUADOR

17 de octubre del 2014

CERTIFICACIÓN

Yo, María Lorena Salazar Arteaga, en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía BUSATIEMPO CÍA. LTDA., certifico que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en la ley de compañías del Ecuador y demás normas vigentes para poder efectuar la escritura de transferencia de participaciones de la sociedad a favor de la compañía TAXINET CORP., y del señor Luis Noboa Icaza.

Particular que certifico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sra. María Lorena Salazar Arteaga
Gerente General
BUSATIEMPO CÍA. LTDA.
C.C. No. 0917103301

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091710330-1
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR ARTEAGA
MARIA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR GARZON LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-03-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-06

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
091710330-1 371 - 0277
SALAZAR ARTEAGA MARIA LORENA
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI
SANCION Multa 34 CostRem 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 006
3811235 07/07/2014 14:48:46
3811235

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón

Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Guayaquil, 17 de abril del 2014

Señorita
María Lorena Salazar Arteaga
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **BUSATIEMPO CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las facultades y atribuciones constantes en el Estatuto Social. Por lo cual corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de este cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el día 29 de octubre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de noviembre del 2013.

Atentamente,

Abg. Ernesto Nicolás Paulson Aspiazu
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BUSATIEMPO CÍA. LTDA.**, para el cual he sido elegida según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 17 de abril del 2014

María Lorena Salazar Arteaga
C.C. No. 091710330-1

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

FECHA DE REPERTORIO: 29 abr 2014
HORA DE REPERTORIO: 11:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.,** a favor de **MARIA LORENA SALAZAR ARTEAGA,** de fojas **17.023 a 17.025,** Registro de Nombramientos número **5.490**.

ORDEN: 17621

Guayaquil, 02 de mayo de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 776351

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

IMP. IGM. ea

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091867068-8

APELLIDOS Y NOMBRES
INFANTE MACIAS
KARINA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MENDOZA CASTILLO
HARRY ALBERTO

FIRMA DEL CITADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INFANTE DE LA A SIMON ESTELITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS ZUÑIGA ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-14
CORR. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL INSCRITO

VERIFICACIÓN

IDECU0918670688<<<<<<<<<<<<<<<
7809061F2603144ECU<<<<<<<<<<<<<
INFANTE<MACIAS<<KARINA<ALEXAND

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0219 CÉDULA 0918670688
NÚMERO DE CERTIFICADO
INFANTE MACIAS KARINA ALEXANDRA

SANTA ELENA
PROVINCIA
LA LIBERTAD
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA LIBERTAD
PARROQUIA
1
ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Macías
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091398808-5
APELLIDOS Y NOMBRES
MENOSCAL CASTILLO HARRY ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KARINA ALEXANDRA INFANTE MACÍAS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
E2333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENOSCAL PEÑA HORACIO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO LOOR ANA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ELENA
2013-03-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
cne

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
036
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0110
NÚMERO DE CERTIFICADO
0913988085
CÉDULA
MENOSCAL CASTILLO HARRY ALBERTO

SANTA ELENA
PROVINCIA
LA LIBERTAD
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA LIBERTAD
0
CANTÓN
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MACÍAS
GUAYAQUIL
ECUADOR

IDECUD916462351<<<<<<<<<<<<<<<
8502136260617ECU<<<<<<<<<<<<<<<
FRANCO<CASTRO<<JUAN<PABLO<<<<<

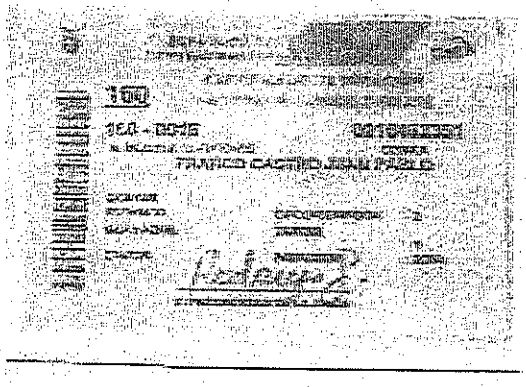

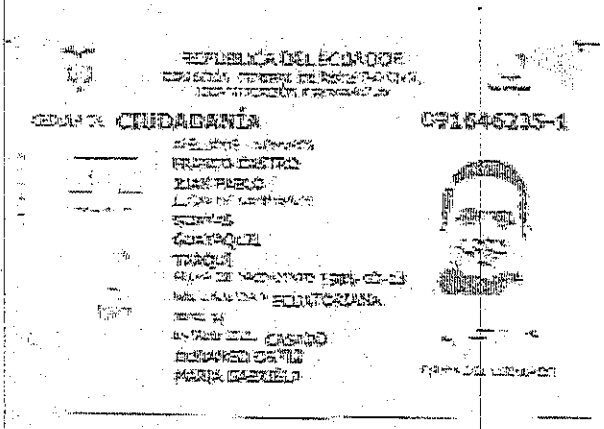

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092421502-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DURANGO ORTIZ
MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCO CASTRO
JUAN PABLO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING.AGROPECUARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURANGO MONCADA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ FERRIN MATILDE BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0924215023<<<<<<<<<<<<<<<
850123F260617ECU<<<<<<<<<<<<<<
DURANGO<ORTIZ<<MARIA<GABRIELA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

136

136 - 0024
NÚMERO DE CERTIFICADO

0924215023
CÉDULA

DURANGO ORTIZ MARIA GABRIELA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA 1
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090871042-9

APELLIDOS Y NOMBRES
NOBOA ICAZA
LUIS ADOLFO

LUGAR DE NACIMIENTO
R.F. DE ALEMANI
WOLFENBUTTEL

FECHA DE NACIMIENTO 1967-02-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BLOHM ZINGG
ANDREA MARGARITA

FIRMA DEL CEDULADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBOA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ICAZA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-24

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908710429<<<<<<<<<<<<<<<
670216M230324ECU<<<<<<<<<<<<<<<
NOBOA<ICAZA<<LUIS<ADOLFO<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

250

250 - 0286 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0908710429 — CÉDULA

NOBOA ICAZA LUIS ADOLFO

GUAYAS — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1 — XIMENA
GUAYAQUIL — CANTÓN
PARROQUIA
1 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima
del Cantón

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

State of South Dakota

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

Certificate of Existence
Domestic Corporation

ORGANIZATIONAL ID #: DB058180

I, **Jason M. Gant**, Secretary of State of the State of South Dakota, do hereby certify that **TAXINET CORP.**, was duly incorporated under the laws of this state on **November 4, 2013** for a **perpetual** term of existence.

I, further certify that said corporation has complied with the laws of this State relative to the formation of corporations of its kind and is now a regularly and properly organized and existing corporation under the laws of this State and is in good standing, as shown by *the records of this office. The* annual report required by law has been filed with our office and articles of dissolution have not been filed. This certificate is not to be construed as an endorsement, recommendation or notice of approval of the corporation's financial condition or business *activities and practices. Such information is* not available from this office.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and caused to be affixed the Great Seal of the State of South Dakota, *in Pierre, the Capital* City, this February 10, 2014.

Jason M. Gant
Secretary of State

DEL CANTON GUAYAQUIL
Good Standing Domestic Corporate
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ESTADO DE SOUTH DAKOTA

SELLO SELLO

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA

CORPORACION DOMESTICA

ID #: DB058180

Yo, **Jason M. Gant,** Secretario de Estado del Estado de South Dakota, por este medio certifico que **TAXINET CORP.,** fue debidamente incorporada bajo las leyes de este estado el 4 de noviembre de 2013 con un término de existencia perpetua.

Yo, además certifico que dicha Corporation ha cumplido con las leyes de este Estado relativo a la formación de corporaciones de su clase y es ahora una corporación regular y debidamente organizada y existente bajo las leyes del este Estado y está en vigencia como lo indican los records de esta oficina. El reporte anual requerido por ley ha sido registrado con nuestra oficina y artículos de disolución no han sido registrados. Este certificado no debe ser interpretado como un endoso, recomendación o notificación de aprobación de la condición financiera de la Corporación o sus actividades y prácticas. Esta información no está disponible en nuestra oficina.

En fe de lo cual he puesto mi mano y puesto el sello grande del Estado de South Dakota, Pierre, la Capital de la ciudad, este 10 de febrero del 2014.

JASON M. GANT

JASON M. GANT

SECRETARIO DE ESTADO

DECLARO que lo anterior es la TRADUCCIÓN fiel y completa de los documentos originales en idioma inglés. Guayaquil, 20 de octubre de 2014.

Juan Xavier Giler

C.C. 0915439467

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

GUAYAQUIL ECUADOR

CERTIFIED COPY OF CORPORATE RESOLUTION AND INCUMBENCY CERTIFICATE

The undersigned sole Director of Taxinet Corp., a South Dakota corporation, (the "Corporation") does hereby certify that the following is a true and correct copy of a resolution duly and unanimously adopted by the sole Director of the Corporation.

CERTIFIES that the following person is the duly elected and acting Director of the Corporation.

Luis Noboa

ALSO CERTIFIES that the Corporation is currently active and in good standing under the laws of the State of South Dakota.

FURTHER CERTIFIES that the Registered Office of the Corporation is located at the offices of Corporate Creations Network Inc., at 19 Nickel Place, Spearfish, South Dakota 57783.

IN WITNESS THEREOF, the undersigned sole Director of the Corporation has affixed her name as Director of the Corporation, to this Certificate this February 6th, 2014.

By:_____
Luis Noboa, Sole Director

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN NACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN CORPORATIVA Y

CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL

El firmante único Director de Taxinet Corp., una corporación del Estado de Dakota del Sur, (la "Sociedad") por este medio certifico que la siguiente es una copia fiel y correcta de una resolución debidamente y unánimemente aprobada por el único Director de la Corporación.

CERTIFICA que la siguiente persona es el director y en funciones de la Corporación debidamente elegido.

Luis Noboa

TAMBIEN CERTIFICA que la Corporación está actualmente activa y vigente bajo las leyes *del Estado de Dakota del Sur.*

CERTIFICA ADEMÁS que el domicilio social de la Sociedad se encuentra en las oficinas de Corporate Creaciones Network Inc., a los 19 Nickel Place, Spearfish, Dakota del Sur 57783.

EN FE DE LO CUAL, el firmante único director de la Corporación hará poner su nombre como director de la Corporación, al Certificado de fecha 6 de febrero 2014.

Por: _____

Luis Noboa, Unico Director

DECLARO que lo anterior es la TRADUCCIÓN fiel y completa de los documentos originales en idioma inglés. Guayaquil, 20 de octubre de 2014.

Juan Xavier Giler

C.C. 0915439467

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MACÍAS
GUAYAQUIL ECUADOR

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ana C. Guevara

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of February, A.D., 2014

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2014-18196

9. Seal/Stamp:

GREAT SEAL OF THE STATE OF FLORIDA
IN GOD WE TRUST

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST".

GUAYAQUIL ECUADOR

ESTADO DE SOUTH DAKOTA

SELLO **SELLO**

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre 1961)

1. Pais: Estados Unidos de America
   Este documento publico
2. Ha sido firmado por JASON M. GANT
3. Actuando en su capacidad de Secretario de Estado, Secretario de la oficina del Estado, Pierre, Estado de South Dakota
4. Lleva el sello del Estado de South Dakota, Sello Grande

CERTIFICADO

5. En Pierre, South Dakota, U.S.A.
6. El 11 de Febrero de 2014
7. Por el Secretario del Estado, Estado de South Dakota
8. No. N-14-14110
9. Sello
10. Firma

SELL
O

FIRMA: JASON M. GANT, Secretario de
Patricia K. Miller
Por Delegado Secretario de Estado

DECLARO que lo anterior es la TRADUCCIÓN fiel y completa de los documentos originales en idioma inglés. Guayaquil, 20 de octubre de 2014.

Juan Xavier Giler
C.C. 0915439467

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Sr. JUAN PABLO FRANCO CASTRO

C.C. No. 0916462351

Sra. MARÍA GABRIELA DURANGO ORTIZ

C.C. No. 0924215023

Sra. KARINA ALEXANDRA INFANTE MACÍAS

C.C. No. 0918670688

Sr. HARRY ALBERTO MENOSCAL CASTILLO

C.C. No. 0913988085

Sr. LUIS NOBOA ICAZA

C.C. No. 0908710429

P'. La compañía TAXINET CORP.

Sr. LUIS NOBOA ICAZA

C.C. No. 0908710429

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE.....TESTIMONIO. QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARÍA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA 16 GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.086
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL,** el día 23 de octubre del 2014, mediante la cual el Sr. **JUAN PABLO FRANCO CASTRO,** con la autorización de su cónyuge **MARIA GABRIELA DURANGO ORTIZ,** cede **4** participaciones a favor de la **COMPAÑIA TAXINET CORP.; KARINA ALEXANDRA INFANTE MACIAS** con la autorización de su cónyuge **HARRY ALBERTO MENOSCAL CASTILLO,** cede y transfiere **395** participaciones a favor de **TAXINET CORP.** y **1** participación a favor de **LUIS NOBOA ICAZA,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **5.853 a 5.893,** Registro de Cesión de Participaciones número **212. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55086

Guayaquil,01 de diciembre de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
FRANCO CASTRO JUAN PABLO	4	TAXINET CORP.
INFANTE MACIAS KARINA ALEXANDRA	395	TAXINET CORP.
INFANTE MACIAS KARINA ALEXANDRA	1	NOBOA ICAZA LUIS ADOLFO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0994835

No. // 2.014 //

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BUSATIEMPO CIA LTDA.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA ----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veintitrés de octubre del año dos mil catorce,** ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME,** Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen: Los cónyuges **JUAN PABLO FRANCO CASTRO y MARÍA GABRIELA DURANGO ORTIZ,** cada uno por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión Abogado e Ingeniera Agropecuaria respectivamente, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil; Los cónyuges **KARINA ALEXANDRA INFANTE MACÍAS y HARRY ALBERTO MENOSCAL CASTILLO,** cada uno por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ambos de profesión ejecutiva, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil; La compañía **TAXINET CORP.**, compañía de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor Luis Noboa Ycaza, en su calidad de Director, conforme lo acredita la copia certificada de la resolución corporativa y certificado de representación legal que forma parte de este instrumento como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, el señor **LUIS NOBOA ICAZA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil. Los

comparecientes son capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas, estipulaciones y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y celebración del presente instrumento: **Uno. Uno.-** Los cónyuges **JUAN PABLO FRANCO CASTRO y MARÍA GABRIELA DURANGO ORTIZ**, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión Abogado e Ingeniera Agropecuaria respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y los cónyuges **KARINA ALEXANDRA INFANTE MACÍAS y HARRY ALBERTO MENOSCAL CASTILLO**, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión ejecutiva, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil; ambos por sus propios derechos, parte a la que en adelante y para los efectos de este instrumento, podrán denominarse simple e indistintamente como "**LOS CEDENTES**". **Uno. Dos.-** Por otra parte, la compañía **TAXINET CORP.**, compañía de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor Luis Noboa Icaza, en su calidad de Director, conforme lo acredita la copia certificada de la resolución corporativa y certificado de representación legal que forma parte de este instrumento como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, el señor **LUIS NOBOA ICAZA**, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de

Guayaquil; parte a la que en adelante, y para efectos del presente instrumento podrán denominarse simple e indistintamente como "**LOS CESIONARIOS**". <u>CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES</u>.- <u>Dos. Uno.-</u> Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el veintinueve de octubre del año dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de noviembre del año dos mil trece, se constituyó la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA**. <u>Dos. Dos.-</u> Actualmente los socios de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.,** según aparece del libro de participaciones y socios de la misma, son las siguientes personas: Juan Pablo Franco Castro, propietario de cuatro (4) participaciones; y, la señora Karina Alexandra Infante Macías, propietaria de trescientas noventa y seis (396) participaciones. <u>Dos. Tres.-</u> Mediante Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.,** celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil catorce, los socios resolvieron por unanimidad que se otorguen las siguientes cesiones de participaciones: <u>Dos. Tres. Uno.-</u> La transferencia a favor de la compañía **TAXINET CORP**. de trescientas noventa y nueve (399) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales cuatro (4) son de propiedad del socio, Juan Pablo Franco Castro, y trescientas noventa y cinco (395) de propiedad de la señora socia Karina Alexandra Infante Macías. <u>Dos. Tres. Dos.-</u> La transferencia a favor del señor **LUIS NOBOA ICAZA** de una (1) participación igual, acumulativa, e indivisible de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, de propiedad de la socia Karina Alexandra Infante Macías. La copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA**. celebrada el día diecisiete de octubre del año dos mil catorce, se adjunta como documento habilitante a la

DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

presente escritura pública de Cesión de Participaciones. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Tres. Uno.** Con los antecedentes expuestos, Los Cedentes libre y voluntariamente, transfieren las participaciones de las que actualmente son propietarios, de conformidad a lo indicado en los numerales **Dos. Tres. Uno.- y Dos. Tres. Dos.-** precedentes. **CLÁUSULA CUARTA: GASTOS.-** Los Gastos que demande la presente escritura de cesión de Participaciones y su correspondiente inscripción en el registro mercantil del Cantón Guayaquil, serán de cuenta de **"LOS CESIONARIOS". CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las Partes declaran que ratifican el contenido de todas las estipulaciones, declaraciones y cláusulas de la presente Escritura Pública. **CLÁUSULA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes de mutuo acuerdo, renuncian a su domicilio y señalan como tal la ciudad de Guayaquil, para efectos de cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de este contrato, sometiéndose a sus Jueces Competentes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes. **Siete. Uno.** Copia certificada por el secretario del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.**, celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil catorce. **Siete. Dos.-** Copias de las cédulas de identidad y certificados de votación de las partes. **Siete. Tres.** Copia del nombramiento de representante legal de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA. Siete. Cuatro.** Copia certificada de la resolución corporativa y certificado de representación legal de **TAXINET CORP.** Sírvase, Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. **Firmado Abogado Nicolás Paulson Aspiazu, Matrícula del Foro de Abogados del Guayas número cero nueve – dos mil once- doscientos noventa y uno.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA.).-**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BUSATIEMPO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.**, ubicada en Guayaquil, provincia del Guayas, en la ciudadela Kennedy Norte, manzana quinientos seis, Edificio Torres del Norte, piso tres, oficina número trescientos siete, se reúne la totalidad de los socios de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.**, señor **Juan Pablo Franco Castro**, propietario de cuatro (4) participaciones; y, señora **Karina Alexandra Infante Macías,** propietaria de trescientas noventa y seis (396) participaciones. Se deja especial constancia que la totalidad de las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto, y que el capital social de la compañía, mismo que se encuentra pagado en su totalidad, asciende actualmente a la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América ($400,oo). Los socios han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la transferencia de (399) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía **TAXINET CORP.**, de las cuales cuatro (4) son de propiedad del socio, señor Juan Pablo Franco Castro, y otras trescientas noventa y cinco (395) de propiedad de la señora socia Karina Alexandra Infante Macías.

2. Conocer y resolver sobre la transferencia de una (1) participación igual, acumulativa, e indivisible de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor **LUIS NOBOA ICAZA**, de propiedad de la señora socia Karina Alexandra Infante Macías.

Preside la cesión el señor **Ernesto Nicolás Paulson Aspiazu**, quien actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, y actúa como secretario de la Junta, la señora **María Lorena Salazar Arteaga**, Gerente General de la sociedad. Encontrándose presente la totalidad del capital social, habiéndose convenido previamente, por unanimidad de los socios, en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el secretario, en la que constan los nombres de los socios presentes, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde, lista que se encuentra debidamente suscrita por éste y por el Presidente Ad-Hoc, y siendo las once horas, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada esta Junta General Universal Extraordinaria. El Presidente Ad-Hoc ordena que por secretaría se de lectura a los puntos del orden del día, particular que es llevado a cabo de inmediato. Una vez efectuada la lectura de los puntos del orden del día fijados por unanimidad, el Presidente manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los mismos, resolviéndose lo siguiente:

Primero: Conocer y resolver sobre la transferencia de (399) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía **TAXINET CORP.**, de las cuales cuatro (4) son de propiedad del socio, señor Juan Pablo Franco Castro, y otras trescientas noventa y cinco (395) de propiedad de la señora socia Karina Alexandra Infante Macías.

Los Socios aprueban por unanimidad y autorizan las cesiones de participaciones aquí propuestas.

Segundo: Finalmente se conoce y resuelve sobre la transferencia de una (1) participación igual, acumulativa, e indivisible de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor **LUIS NOBOA ICAZA**, de propiedad de la señora socia Karina Alexandra Infante Macías.

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. GOCIERNO MADRID VACOMO
GUAYAQUIL ECUADOR

17 de octubre del 2014

CERTIFICACIÓN

Yo, María Lorena Salazar Arteaga, en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía BUSATIEMPO CÍA. LTDA., certifico que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en la ley de compañías del Ecuador y demás normas vigentes para poder efectuar la escritura de transferencia de participaciones de la sociedad a favor de la compañía TAXINET CORP., y del señor Luis Noboa Icaza.

Particular que certifico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sra. María Lorena Salazar Arteaga
Gerente General
BUSATIEMPO CÍA. LTDA.
C.C. No. 0917103301

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091710330-1
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR ARTEAGA
MARIA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR GARZON LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-03-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-06

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
091710330-1 371 - 0277
SALAZAR ARTEAGA MARIA LORENA
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI
SANCION Multa 34 CostRem 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 006
3811235 07/07/2014 14:48:46
3811235

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón

Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Guayaquil, 17 de abril del 2014

Señorita
María Lorena Salazar Arteaga
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **BUSATIEMPO CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las facultades y atribuciones constantes en el Estatuto Social. Por lo cual corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de este cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el día 29 de octubre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de noviembre del 2013.

Atentamente,

Abg. Ernesto Nicolás Paulson Aspiazu
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BUSATIEMPO CÍA. LTDA.**, para el cual he sido elegida según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 17 de abril del 2014

María Lorena Salazar Arteaga
C.C. No. 091710330-1

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

FECHA DE REPERTORIO: 29 abr 2014
HORA DE REPERTORIO: 11:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.,** a favor de **MARIA LORENA SALAZAR ARTEAGA,** de fojas **17.023 a 17.025,** Registro de Nombramientos número **5.490**.

ORDEN: 17621

Guayaquil, 02 de mayo de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 776351

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

IMP. IGM. ea

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091867068-8

APELLIDOS Y NOMBRES
INFANTE MACIAS
KARINA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MENDOZA CASTILLO
HARRY ALBERTO

FIRMA DEL CITADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INFANTE DE LA A SIMON ESTELITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS ZUÑIGA ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-14
CORR. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL INSCRITO

VERIFICACIÓN

IDECU0918670688<<<<<<<<<<<<<<<
7809061F2603144ECU<<<<<<<<<<<<<
INFANTE<MACIAS<<KARINA<ALEXAND

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0219 CÉDULA 0918670688
NÚMERO DE CERTIFICADO
INFANTE MACIAS KARINA ALEXANDRA

SANTA ELENA
PROVINCIA
LA LIBERTAD
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA LIBERTAD
PARROQUIA
1
ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Macías
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091398808-5
APELLIDOS Y NOMBRES
MENOSCAL CASTILLO HARRY ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KARINA ALEXANDRA INFANTE MACÍAS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
E2333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENOSCAL PEÑA HORACIO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO LOOR ANA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ELENA
2013-03-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
cne

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
036
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0110
NÚMERO DE CERTIFICADO
0913988085
CÉDULA
MENOSCAL CASTILLO HARRY ALBERTO

SANTA ELENA
PROVINCIA
LA LIBERTAD
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA LIBERTAD
0
CANTÓN
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MACÍAS
GUAYAQUIL
ECUADOR

IDECUD916462351<<<<<<<<<<<<<<<
8502136260617ECU<<<<<<<<<<<<<<<
FRANCO<CASTRO<<JUAN<PABLO<<<<<

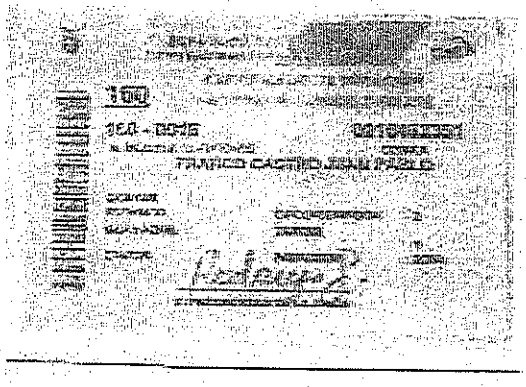

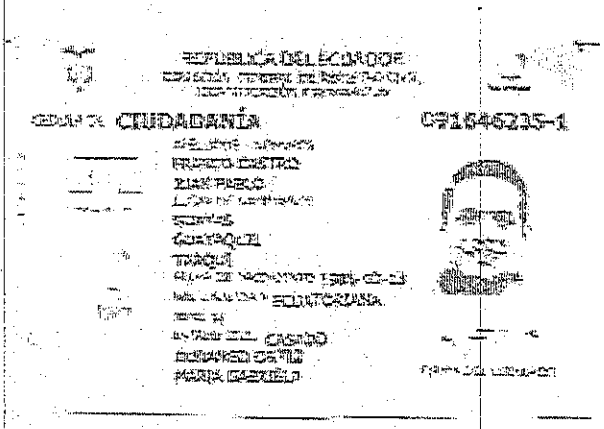

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092421502-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DURANGO ORTIZ
MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCO CASTRO
JUAN PABLO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING.AGROPECUARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURANGO MONCADA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ FERRIN MATILDE BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0924215023<<<<<<<<<<<<<<<
850123F260617ECU<<<<<<<<<<<<<<
DURANGO<ORTIZ<<MARIA<GABRIELA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

136

136 - 0024
NÚMERO DE CERTIFICADO

0924215023
CÉDULA

DURANGO ORTIZ MARIA GABRIELA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA 1
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090871042-9

APELLIDOS Y NOMBRES
NOBOA ICAZA
LUIS ADOLFO

LUGAR DE NACIMIENTO
R.F. DE ALEMANI
WOLFENBUTTEL

FECHA DE NACIMIENTO 1967-02-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BLOHM ZINGG
ANDREA MARGARITA

FIRMA DEL CEDULADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBOA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ICAZA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-24

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908710429<<<<<<<<<<<<<<<
670216M230324ECU<<<<<<<<<<<<<<<
NOBOA<ICAZA<<LUIS<ADOLFO<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

250

250 - 0286 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0908710429 — CÉDULA

NOBOA ICAZA LUIS ADOLFO

GUAYAS — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1 — XIMENA
GUAYAQUIL — CANTÓN
PARROQUIA
1 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima
del Cantón

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

State of South Dakota

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

Certificate of Existence
Domestic Corporation

ORGANIZATIONAL ID #: DB058180

I, **Jason M. Gant**, Secretary of State of the State of South Dakota, do hereby certify that **TAXINET CORP.**, was duly incorporated under the laws of this state on **November 4, 2013** for a **perpetual** term of existence.

I, further certify that said corporation has complied with the laws of this State relative to the formation of corporations of its kind and is now a regularly and properly organized and existing corporation under the laws of this State and is in good standing, as shown by *the records of this office. The* annual report required by law has been filed with our office and articles of dissolution have not been filed. This certificate is not to be construed as an endorsement, recommendation or notice of approval of the corporation's financial condition or business *activities and practices. Such information is* not available from this office.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and caused to be affixed the Great Seal of the State of South Dakota, *in Pierre, the Capital* City, this February 10, 2014.

Jason M. Gant
Secretary of State

DEL CANTON GUAYAQUIL
Good Standing Domestic Corporate
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ESTADO DE SOUTH DAKOTA

SELLO SELLO

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA

CORPORACION DOMESTICA

ID #: DB058180

Yo, **Jason M. Gant,** Secretario de Estado del Estado de South Dakota, por este medio certifico que **TAXINET CORP.,** fue debidamente incorporada bajo las leyes de este estado el 4 de noviembre de 2013 con un término de existencia perpetua.

Yo, además certifico que dicha Corporation ha cumplido con las leyes de este Estado relativo a la formación de corporaciones de su clase y es ahora una corporación regular y debidamente organizada y existente bajo las leyes del este Estado y está en vigencia como lo indican los records de esta oficina. El reporte anual requerido por ley ha sido registrado con nuestra oficina y artículos de disolución no han sido registrados. Este certificado no debe ser interpretado como un endoso, recomendación o notificación de aprobación de la condición financiera de la Corporación o sus actividades y prácticas. Esta información no está disponible en nuestra oficina.

En fe de lo cual he puesto mi mano y puesto el sello grande del Estado de South Dakota, Pierre, la Capital de la ciudad, este 10 de febrero del 2014.

JASON M. GANT

JASON M. GANT

SECRETARIO DE ESTADO

DECLARO que lo anterior es la TRADUCCIÓN fiel y completa de los documentos originales en idioma inglés. Guayaquil, 20 de octubre de 2014.

Juan Xavier Giler

C.C. 0915439467

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

GUAYAQUIL ECUADOR

CERTIFIED COPY OF CORPORATE RESOLUTION AND INCUMBENCY CERTIFICATE

The undersigned sole Director of Taxinet Corp., a South Dakota corporation, (the "Corporation") does hereby certify that the following is a true and correct copy of a resolution duly and unanimously adopted by the sole Director of the Corporation.

CERTIFIES that the following person is the duly elected and acting Director of the Corporation.

Luis Noboa

ALSO CERTIFIES that the Corporation is currently active and in good standing under the laws of the State of South Dakota.

FURTHER CERTIFIES that the Registered Office of the Corporation is located at the offices of Corporate Creations Network Inc., at 19 Nickel Place, Spearfish, South Dakota 57783.

IN WITNESS THEREOF, the undersigned sole Director of the Corporation has affixed her name as Director of the Corporation, to this Certificate this February 6th, 2014.

By:_____
Luis Noboa, Sole Director

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN NACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN CORPORATIVA Y

CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL

El firmante único Director de Taxinet Corp., una corporación del Estado de Dakota del Sur, (la "Sociedad") por este medio certifico que la siguiente es una copia fiel y correcta de una resolución debidamente y unánimemente aprobada por el único Director de la Corporación.

CERTIFICA que la siguiente persona es el director y en funciones de la Corporación debidamente elegido.

Luis Noboa

TAMBIEN CERTIFICA que la Corporación está actualmente activa y vigente bajo las leyes *del Estado de Dakota del Sur.*

CERTIFICA ADEMÁS que el domicilio social de la Sociedad se encuentra en las oficinas de Corporate Creaciones Network Inc., a los 19 Nickel Place, Spearfish, Dakota del Sur 57783.

EN FE DE LO CUAL, el firmante único director de la Corporación hará poner su nombre como director de la Corporación, al Certificado de fecha 6 de febrero 2014.

Por: _____

Luis Noboa, Unico Director

DECLARO que lo anterior es la TRADUCCIÓN fiel y completa de los documentos originales en idioma inglés. Guayaquil, 20 de octubre de 2014.

Juan Xavier Giler

C.C. 0915439467

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MACÍAS
GUAYAQUIL ECUADOR

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ana C. Guevara

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of February, A.D., 2014

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2014-18196

9. Seal/Stamp:

GREAT SEAL OF THE STATE OF FLORIDA
IN GOD WE TRUST

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST".

GUAYAQUIL ECUADOR

ESTADO DE SOUTH DAKOTA

SELLO **SELLO**

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre 1961)

1. Pais: Estados Unidos de America
   Este documento publico
2. Ha sido firmado por JASON M. GANT
3. Actuando en su capacidad de Secretario de Estado, Secretario de la oficina del Estado, Pierre, Estado de South Dakota
4. Lleva el sello del Estado de South Dakota, Sello Grande

CERTIFICADO

5. En Pierre, South Dakota, U.S.A.
6. El 11 de Febrero de 2014
7. Por el Secretario del Estado, Estado de South Dakota
8. No. N-14-14110
9. Sello
10. Firma

SELL
O

FIRMA: JASON M. GANT, Secretario de
Patricia K. Miller
Por Delegado Secretario de Estado

DECLARO que lo anterior es la TRADUCCIÓN fiel y completa de los documentos originales en idioma inglés. Guayaquil, 20 de octubre de 2014.

Juan Xavier Giler
C.C. 0915439467

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Sr. JUAN PABLO FRANCO CASTRO

C.C. No. 0916462351

Sra. MARÍA GABRIELA DURANGO ORTIZ

C.C. No. 0924215023

Sra. KARINA ALEXANDRA INFANTE MACÍAS

C.C. No. 0918670688

Sr. HARRY ALBERTO MENOSCAL CASTILLO

C.C. No. 0913988085

Sr. LUIS NOBOA ICAZA

C.C. No. 0908710429

P'. La compañía TAXINET CORP.

Sr. LUIS NOBOA ICAZA

C.C. No. 0908710429

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE.....TESTIMONIO. QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARÍA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA 16 GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.086
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL,** el día 23 de octubre del 2014, mediante la cual el Sr. **JUAN PABLO FRANCO CASTRO,** con la autorización de su cónyuge **MARIA GABRIELA DURANGO ORTIZ,** cede **4** participaciones a favor de la **COMPAÑIA TAXINET CORP.; KARINA ALEXANDRA INFANTE MACIAS** con la autorización de su cónyuge **HARRY ALBERTO MENOSCAL CASTILLO,** cede y transfiere **395** participaciones a favor de **TAXINET CORP.** y **1** participación a favor de **LUIS NOBOA ICAZA,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **5.853 a 5.893,** Registro de Cesión de Participaciones número **212. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55086

Guayaquil,01 de diciembre de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
FRANCO CASTRO JUAN PABLO	4	TAXINET CORP.
INFANTE MACIAS KARINA ALEXANDRA	395	TAXINET CORP.
INFANTE MACIAS KARINA ALEXANDRA	1	NOBOA ICAZA LUIS ADOLFO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0994835

No. // 2.014 //

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BUSATIEMPO CIA LTDA.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA ----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veintitrés de octubre del año dos mil catorce,** ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME,** Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen: Los cónyuges **JUAN PABLO FRANCO CASTRO y MARÍA GABRIELA DURANGO ORTIZ,** cada uno por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión Abogado e Ingeniera Agropecuaria respectivamente, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil; Los cónyuges **KARINA ALEXANDRA INFANTE MACÍAS y HARRY ALBERTO MENOSCAL CASTILLO,** cada uno por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ambos de profesión ejecutiva, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil; La compañía **TAXINET CORP.**, compañía de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor Luis Noboa Ycaza, en su calidad de Director, conforme lo acredita la copia certificada de la resolución corporativa y certificado de representación legal que forma parte de este instrumento como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, el señor **LUIS NOBOA ICAZA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil. Los

comparecientes son capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas, estipulaciones y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y celebración del presente instrumento: **Uno. Uno.-** Los cónyuges **JUAN PABLO FRANCO CASTRO y MARÍA GABRIELA DURANGO ORTIZ**, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión Abogado e Ingeniera Agropecuaria respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y los cónyuges **KARINA ALEXANDRA INFANTE MACÍAS y HARRY ALBERTO MENOSCAL CASTILLO**, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión ejecutiva, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil; ambos por sus propios derechos, parte a la que en adelante y para los efectos de este instrumento, podrán denominarse simple e indistintamente como "**LOS CEDENTES**". **Uno. Dos.-** Por otra parte, la compañía **TAXINET CORP.**, compañía de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor Luis Noboa Icaza, en su calidad de Director, conforme lo acredita la copia certificada de la resolución corporativa y certificado de representación legal que forma parte de este instrumento como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, el señor **LUIS NOBOA ICAZA**, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de

Guayaquil; parte a la que en adelante, y para efectos del presente instrumento podrán denominarse simple e indistintamente como "**LOS CESIONARIOS**". <u>CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES</u>.- <u>Dos. Uno.-</u> Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el veintinueve de octubre del año dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de noviembre del año dos mil trece, se constituyó la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA**. <u>Dos. Dos.-</u> Actualmente los socios de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.,** según aparece del libro de participaciones y socios de la misma, son las siguientes personas: Juan Pablo Franco Castro, propietario de cuatro (4) participaciones; y, la señora Karina Alexandra Infante Macías, propietaria de trescientas noventa y seis (396) participaciones. <u>Dos. Tres.-</u> Mediante Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.,** celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil catorce, los socios resolvieron por unanimidad que se otorguen las siguientes cesiones de participaciones: <u>Dos. Tres. Uno.-</u> La transferencia a favor de la compañía **TAXINET CORP**. de trescientas noventa y nueve (399) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales cuatro (4) son de propiedad del socio, Juan Pablo Franco Castro, y trescientas noventa y cinco (395) de propiedad de la señora socia Karina Alexandra Infante Macías. <u>Dos. Tres. Dos.-</u> La transferencia a favor del señor **LUIS NOBOA ICAZA** de una (1) participación igual, acumulativa, e indivisible de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, de propiedad de la socia Karina Alexandra Infante Macías. La copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA**. celebrada el día diecisiete de octubre del año dos mil catorce, se adjunta como documento habilitante a la

DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

presente escritura pública de Cesión de Participaciones. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Tres. Uno.** Con los antecedentes expuestos, Los Cedentes libre y voluntariamente, transfieren las participaciones de las que actualmente son propietarios, de conformidad a lo indicado en los numerales **Dos. Tres. Uno.- y Dos. Tres. Dos.-** precedentes. **CLÁUSULA CUARTA: GASTOS.-** Los Gastos que demande la presente escritura de cesión de Participaciones y su correspondiente inscripción en el registro mercantil del Cantón Guayaquil, serán de cuenta de **"LOS CESIONARIOS". CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las Partes declaran que ratifican el contenido de todas las estipulaciones, declaraciones y cláusulas de la presente Escritura Pública. **CLÁUSULA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes de mutuo acuerdo, renuncian a su domicilio y señalan como tal la ciudad de Guayaquil, para efectos de cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de este contrato, sometiéndose a sus Jueces Competentes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes. **Siete. Uno.** Copia certificada por el secretario del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.**, celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil catorce. **Siete. Dos.-** Copias de las cédulas de identidad y certificados de votación de las partes. **Siete. Tres.** Copia del nombramiento de representante legal de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA. Siete. Cuatro.** Copia certificada de la resolución corporativa y certificado de representación legal de **TAXINET CORP.** Sírvase, Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. **Firmado Abogado Nicolás Paulson Aspiazu, Matrícula del Foro de Abogados del Guayas número cero nueve – dos mil once- doscientos noventa y uno.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA.).-**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BUSATIEMPO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.**, ubicada en Guayaquil, provincia del Guayas, en la ciudadela Kennedy Norte, manzana quinientos seis, Edificio Torres del Norte, piso tres, oficina número trescientos siete, se reúne la totalidad de los socios de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.**, señor **Juan Pablo Franco Castro**, propietario de cuatro (4) participaciones; y, señora **Karina Alexandra Infante Macías,** propietaria de trescientas noventa y seis (396) participaciones. Se deja especial constancia que la totalidad de las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto, y que el capital social de la compañía, mismo que se encuentra pagado en su totalidad, asciende actualmente a la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América ($400,oo). Los socios han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la transferencia de (399) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía **TAXINET CORP.**, de las cuales cuatro (4) son de propiedad del socio, señor Juan Pablo Franco Castro, y otras trescientas noventa y cinco (395) de propiedad de la señora socia Karina Alexandra Infante Macías.

2. Conocer y resolver sobre la transferencia de una (1) participación igual, acumulativa, e indivisible de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor **LUIS NOBOA ICAZA**, de propiedad de la señora socia Karina Alexandra Infante Macías.

Preside la cesión el señor **Ernesto Nicolás Paulson Aspiazu**, quien actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, y actúa como secretario de la Junta, la señora **María Lorena Salazar Arteaga**, Gerente General de la sociedad. Encontrándose presente la totalidad del capital social, habiéndose convenido previamente, por unanimidad de los socios, en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el secretario, en la que constan los nombres de los socios presentes, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde, lista que se encuentra debidamente suscrita por éste y por el Presidente Ad-Hoc, y siendo las once horas, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada esta Junta General Universal Extraordinaria. El Presidente Ad-Hoc ordena que por secretaría se de lectura a los puntos del orden del día, particular que es llevado a cabo de inmediato. Una vez efectuada la lectura de los puntos del orden del día fijados por unanimidad, el Presidente manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los mismos, resolviéndose lo siguiente:

Primero: Conocer y resolver sobre la transferencia de (399) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía **TAXINET CORP.**, de las cuales cuatro (4) son de propiedad del socio, señor Juan Pablo Franco Castro, y otras trescientas noventa y cinco (395) de propiedad de la señora socia Karina Alexandra Infante Macías.

Los Socios aprueban por unanimidad y autorizan las cesiones de participaciones aquí propuestas.

Segundo: Finalmente se conoce y resuelve sobre la transferencia de una (1) participación igual, acumulativa, e indivisible de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor **LUIS NOBOA ICAZA**, de propiedad de la señora socia Karina Alexandra Infante Macías.

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. GOCIERNO MADRID VACOMO
GUAYAQUIL ECUADOR

17 de octubre del 2014

CERTIFICACIÓN

Yo, María Lorena Salazar Arteaga, en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía BUSATIEMPO CÍA. LTDA., certifico que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en la ley de compañías del Ecuador y demás normas vigentes para poder efectuar la escritura de transferencia de participaciones de la sociedad a favor de la compañía TAXINET CORP., y del señor Luis Noboa Icaza.

Particular que certifico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sra. María Lorena Salazar Arteaga
Gerente General
BUSATIEMPO CÍA. LTDA.
C.C. No. 0917103301

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 091710330-1
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR ARTEAGA
MARIA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR GARZON LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-03-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-06

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
091710330-1 371 - 0277
SALAZAR ARTEAGA MARIA LORENA
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI
SANCION Multa 34 CostRem 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 006
3811235 07/07/2014 14:48:46
3811235

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón

Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Guayaquil, 17 de abril del 2014

Señorita
María Lorena Salazar Arteaga
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **BUSATIEMPO CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las facultades y atribuciones constantes en el Estatuto Social. Por lo cual corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de este cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el día 29 de octubre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de noviembre del 2013.

Atentamente,

Abg. Ernesto Nicolás Paulson Aspiazu
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BUSATIEMPO CÍA. LTDA.**, para el cual he sido elegida según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 17 de abril del 2014

María Lorena Salazar Arteaga
C.C. No. 091710330-1

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

FECHA DE REPERTORIO: 29 abr 2014
HORA DE REPERTORIO: 11:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.,** a favor de **MARIA LORENA SALAZAR ARTEAGA,** de fojas **17.023 a 17.025,** Registro de Nombramientos número **5.490**.

ORDEN: 17621

Guayaquil, 02 de mayo de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 776351

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

IMP. IGM. ea

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091867068-8

APELLIDOS Y NOMBRES
INFANTE MACIAS
KARINA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MENDOZA CASTILLO
HARRY ALBERTO

FIRMA DEL CITADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INFANTE DE LA A SIMON ESTELITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS ZUÑIGA ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-14
CORR. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL INSCRITO

VERIFICACIÓN

IDECU0918670688<<<<<<<<<<<<<<<
7809061F2603144ECU<<<<<<<<<<<<<
INFANTE<MACIAS<<KARINA<ALEXAND

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0219 CÉDULA 0918670688
NÚMERO DE CERTIFICADO
INFANTE MACIAS KARINA ALEXANDRA

SANTA ELENA
PROVINCIA
LA LIBERTAD
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA LIBERTAD
PARROQUIA
1
ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Macías
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091398808-5
APELLIDOS Y NOMBRES
MENOSCAL CASTILLO HARRY ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KARINA ALEXANDRA INFANTE MACÍAS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
E2333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENOSCAL PEÑA HORACIO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO LOOR ANA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ELENA
2013-03-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
cne

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
036
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0110
NÚMERO DE CERTIFICADO
0913988085
CÉDULA
MENOSCAL CASTILLO HARRY ALBERTO

SANTA ELENA
PROVINCIA
LA LIBERTAD
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA LIBERTAD
0
CANTÓN
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MACÍAS
GUAYAQUIL
ECUADOR

IDECUD916462351<<<<<<<<<<<<<<<
8502136260617ECU<<<<<<<<<<<<<<<
FRANCO<CASTRO<<JUAN<PABLO<<<<<

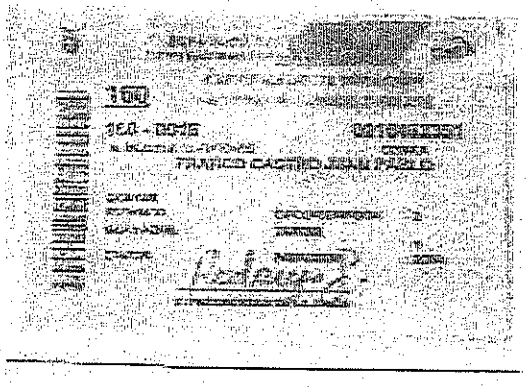

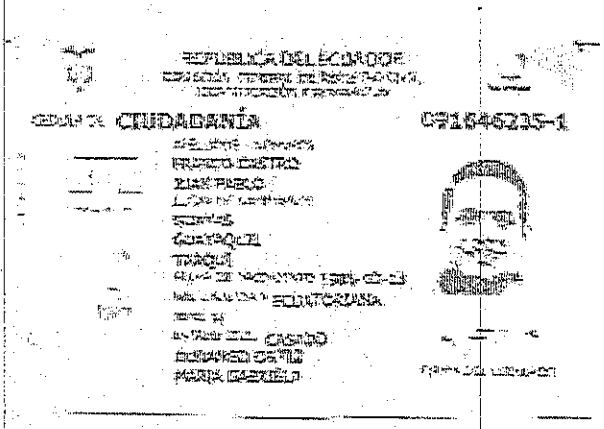

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092421502-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DURANGO ORTIZ
MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCO CASTRO
JUAN PABLO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING.AGROPECUARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURANGO MONCADA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ FERRIN MATILDE BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0924215023<<<<<<<<<<<<<<<
850123F260617ECU<<<<<<<<<<<<<<
DURANGO<ORTIZ<<MARIA<GABRIELA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

136

136 - 0024
NÚMERO DE CERTIFICADO

0924215023
CÉDULA

DURANGO ORTIZ MARIA GABRIELA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA 1
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090871042-9

APELLIDOS Y NOMBRES
NOBOA ICAZA
LUIS ADOLFO

LUGAR DE NACIMIENTO
R.F. DE ALEMANI
WOLFENBUTTEL

FECHA DE NACIMIENTO 1967-02-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BLOHM ZINGG
ANDREA MARGARITA

FIRMA DEL CEDULADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBOA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ICAZA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-24

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908710429<<<<<<<<<<<<<<<
670216M230324ECU<<<<<<<<<<<<<<<
NOBOA<ICAZA<<LUIS<ADOLFO<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

250

250 - 0286 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0908710429 — CÉDULA

NOBOA ICAZA LUIS ADOLFO

GUAYAS — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1 — XIMENA
GUAYAQUIL — CANTÓN
PARROQUIA
1 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima
del Cantón

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

State of South Dakota

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

Certificate of Existence
Domestic Corporation

ORGANIZATIONAL ID #: DB058180

I, **Jason M. Gant**, Secretary of State of the State of South Dakota, do hereby certify that **TAXINET CORP.**, was duly incorporated under the laws of this state on **November 4, 2013** for a **perpetual** term of existence.

I, further certify that said corporation has complied with the laws of this State relative to the formation of corporations of its kind and is now a regularly and properly organized and existing corporation under the laws of this State and is in good standing, as shown by *the records of this office. The* annual report required by law has been filed with our office and articles of dissolution have not been filed. This certificate is not to be construed as an endorsement, recommendation or notice of approval of the corporation's financial condition or business *activities and practices. Such information is* not available from this office.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and caused to be affixed the Great Seal of the State of South Dakota, *in Pierre, the Capital* City, this February 10, 2014.

Jason M. Gant
Secretary of State

DEL CANTON GUAYAQUIL
Good Standing Domestic Corporate
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ESTADO DE SOUTH DAKOTA

SELLO SELLO

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA

CORPORACION DOMESTICA

ID #: DB058180

Yo, **Jason M. Gant,** Secretario de Estado del Estado de South Dakota, por este medio certifico que **TAXINET CORP.,** fue debidamente incorporada bajo las leyes de este estado el 4 de noviembre de 2013 con un término de existencia perpetua.

Yo, además certifico que dicha Corporation ha cumplido con las leyes de este Estado relativo a la formación de corporaciones de su clase y es ahora una corporación regular y debidamente organizada y existente bajo las leyes del este Estado y está en vigencia como lo indican los records de esta oficina. El reporte anual requerido por ley ha sido registrado con nuestra oficina y artículos de disolución no han sido registrados. Este certificado no debe ser interpretado como un endoso, recomendación o notificación de aprobación de la condición financiera de la Corporación o sus actividades y prácticas. Esta información no está disponible en nuestra oficina.

En fe de lo cual he puesto mi mano y puesto el sello grande del Estado de South Dakota, Pierre, la Capital de la ciudad, este 10 de febrero del 2014.

JASON M. GANT

JASON M. GANT

SECRETARIO DE ESTADO

DECLARO que lo anterior es la TRADUCCIÓN fiel y completa de los documentos originales en idioma inglés. Guayaquil, 20 de octubre de 2014.

Juan Xavier Giler

C.C. 0915439467

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

GUAYAQUIL ECUADOR

CERTIFIED COPY OF CORPORATE RESOLUTION AND INCUMBENCY CERTIFICATE

The undersigned sole Director of Taxinet Corp., a South Dakota corporation, (the "Corporation") does hereby certify that the following is a true and correct copy of a resolution duly and unanimously adopted by the sole Director of the Corporation.

CERTIFIES that the following person is the duly elected and acting Director of the Corporation.

Luis Noboa

ALSO CERTIFIES that the Corporation is currently active and in good standing under the laws of the State of South Dakota.

FURTHER CERTIFIES that the Registered Office of the Corporation is located at the offices of Corporate Creations Network Inc., at 19 Nickel Place, Spearfish, South Dakota 57783.

IN WITNESS THEREOF, the undersigned sole Director of the Corporation has affixed her name as Director of the Corporation, to this Certificate this February 6th, 2014.

By:_____
Luis Noboa, Sole Director

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN NACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN CORPORATIVA Y

CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL

El firmante único Director de Taxinet Corp., una corporación del Estado de Dakota del Sur, (la "Sociedad") por este medio certifico que la siguiente es una copia fiel y correcta de una resolución debidamente y unánimemente aprobada por el único Director de la Corporación.

CERTIFICA que la siguiente persona es el director y en funciones de la Corporación debidamente elegido.

Luis Noboa

TAMBIEN CERTIFICA que la Corporación está actualmente activa y vigente bajo las leyes *del Estado de Dakota del Sur.*

CERTIFICA ADEMÁS que el domicilio social de la Sociedad se encuentra en las oficinas de Corporate Creaciones Network Inc., a los 19 Nickel Place, Spearfish, Dakota del Sur 57783.

EN FE DE LO CUAL, el firmante único director de la Corporación hará poner su nombre como director de la Corporación, al Certificado de fecha 6 de febrero 2014.

Por: _____

Luis Noboa, Unico Director

DECLARO que lo anterior es la TRADUCCIÓN fiel y completa de los documentos originales en idioma inglés. Guayaquil, 20 de octubre de 2014.

Juan Xavier Giler

C.C. 0915439467

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MACÍAS
GUAYAQUIL ECUADOR

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ana C. Guevara

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of February, A.D., 2014

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2014-18196

9. Seal/Stamp:

GREAT SEAL OF THE STATE OF FLORIDA
IN GOD WE TRUST

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST".

GUAYAQUIL ECUADOR

ESTADO DE SOUTH DAKOTA

SELLO **SELLO**

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre 1961)

1. Pais: Estados Unidos de America
   Este documento publico
2. Ha sido firmado por JASON M. GANT
3. Actuando en su capacidad de Secretario de Estado, Secretario de la oficina del Estado, Pierre, Estado de South Dakota
4. Lleva el sello del Estado de South Dakota, Sello Grande

CERTIFICADO

5. En Pierre, South Dakota, U.S.A.
6. El 11 de Febrero de 2014
7. Por el Secretario del Estado, Estado de South Dakota
8. No. N-14-14110
9. Sello
10. Firma

SELL
O

FIRMA: JASON M. GANT, Secretario de
Patricia K. Miller
Por Delegado Secretario de Estado

DECLARO que lo anterior es la TRADUCCIÓN fiel y completa de los documentos originales en idioma inglés. Guayaquil, 20 de octubre de 2014.

Juan Xavier Giler
C.C. 0915439467

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Sr. JUAN PABLO FRANCO CASTRO

C.C. No. 0916462351

Sra. MARÍA GABRIELA DURANGO ORTIZ

C.C. No. 0924215023

Sra. KARINA ALEXANDRA INFANTE MACÍAS

C.C. No. 0918670688

Sr. HARRY ALBERTO MENOSCAL CASTILLO

C.C. No. 0913988085

Sr. LUIS NOBOA ICAZA

C.C. No. 0908710429

P'. La compañía TAXINET CORP.

Sr. LUIS NOBOA ICAZA

C.C. No. 0908710429

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE.....TESTIMONIO. QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARÍA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA 16 GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.086
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **BUSATIEMPO CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL,** el día 23 de octubre del 2014, mediante la cual el Sr. **JUAN PABLO FRANCO CASTRO,** con la autorización de su cónyuge **MARIA GABRIELA DURANGO ORTIZ,** cede **4** participaciones a favor de la **COMPAÑIA TAXINET CORP.; KARINA ALEXANDRA INFANTE MACIAS** con la autorización de su cónyuge **HARRY ALBERTO MENOSCAL CASTILLO,** cede y transfiere **395** participaciones a favor de **TAXINET CORP.** y **1** participación a favor de **LUIS NOBOA ICAZA,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **5.853 a 5.893,** Registro de Cesión de Participaciones número **212. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55086

Guayaquil,01 de diciembre de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
FRANCO CASTRO JUAN PABLO	4	TAXINET CORP.
INFANTE MACIAS KARINA ALEXANDRA	395	TAXINET CORP.
INFANTE MACIAS KARINA ALEXANDRA	1	NOBOA ICAZA LUIS ADOLFO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0994835